

Guayaquil, Enero 11 del 2010.

Señor:

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento las **CESION DE PARTICIPACIONES** la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 23 de diciembre del 2009 producidas en el capital social de la **COMPAÑIA CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA**

La Cesión producida es la siguiente:

La señorita **KATUSKA LEONOR VÉLEZ UQUILLAS** de nacionalidad ecuatoriana cedió **130 participaciones** sociales de un dólar cada una, a favor del señor **DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO**.

Las antedichas cesiones han sido registradas en el libro de socios de la **COMPAÑIA CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA** a los 23 días del mes de diciembre del 2009.

Acompaño Escritura de Cesión de Participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**XAVIER VALEVERDE CARCACHE.**  
CI # 0912121795  
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAU  
2010 JAN 11 PM 3:18

**CONSULAT CIA. LTDA.  
CONSULTORA LATINOAMERICANA**

Guayaquil, Enero 31 del 2009

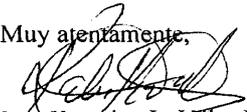
Señor  
Xavier Andrés Valverde Carcache  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la junta general de Socios de la Compañía **CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en reemplazo de la Ingeniera Denisse Valverde Carcache.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Agosto del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2005.

Muy atentamente,

  
Ing. Kataska L. Vélez Uquillas  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091212179-5.

Guayaquil, 31 de Enero del 2009

  
**XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE**  
**GERENTE**

Justino Cornejo y L. Orrantía, Edificio Torre Atlas, 6to. Piso, Ofic..# 1  
Telef. # 2293693-2394025

NUMERO DE REPERTORIO: 24.805  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:18

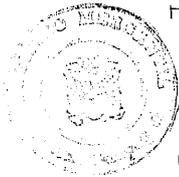
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombreamiento de Gerente, de la Compañía CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA, a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, a foja 57.140, Registro Mercantil número 10.803. 2.- Se tomo nota de este Nombreamiento a foja 10.405, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24805



\$

REVISADO POR



RÉGISTRO

XAVIER CEBEDA ICELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL

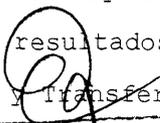


Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y  
2 TRANSFERENCIA DE  
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
4 LA COMPAÑÍA CONSULAT C.  
5 LTDA. CONSULTORA  
6 LATINOAMERICANA, QUE OTORGA  
7 LA SEÑORA: KATUSKA LEONOR  
8 VÉLEZ UQUILLAS A FAVOR DEL  
9 SEÑOR DANIEL VICENTE ORTEGA  
10 PACHECO -----  
11 CUANTIA: INDETERMINADA-----

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
13 República del Ecuador, a los siete días del mes de  
14 septiembre de dos mil nueve, ante mí, Abogado JULIO  
15 ~~OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la~~  
16 ~~Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según~~  
17 ~~Acción de Personal número mil trescientos sesenta y~~  
18 ~~cuatro-OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil~~  
19 ~~siete, comparecen: por una parte, por sus propios~~  
20 ~~derechos, la señora: KATUSKA LEONOR VÉLEZ UQUILLAS,~~  
21 ~~quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva;~~  
22 ~~y, por otra parte, por sus propios derechos, el señor~~  
23 ~~DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO, quien declara ser de~~  
24 ~~estado civil soltero, ejecutivo. Los comparecientes son~~  
25 ~~ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse~~  
26 ~~y contratar, a quienes de conocerlos doy Fe.- Bien~~  
27 ~~instruidos sobre la naturaleza y resultados de la~~  
28 ~~presente escritura pública de Cesión y Transferencia de~~

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E) 1  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia  
2 y entera libertad, me presentaron la minuta del tenor  
3 siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras  
4 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual  
5 conste la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA  
6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULAT C.  
7 LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA, OTORGADA POR LA  
8 SEÑORA: KATUSKA LEONOR VÉLEZ UQUILLAS; A FAVOR DEL  
9 SEÑOR: DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO que se celebra de  
10 conformidad con las cláusulas y declaraciones  
11 siguientes.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
12 Intervienen en la celebración de la presente escritura  
13 pública y formulan las declaraciones que en ella se  
14 contienen, por una parte, la señora KATUSKA LEONOR  
15 VÉLEZ UQUILLAS, por sus propios derechos, quien se  
16 encuentra legalmente facultada para otorgar la presente  
17 escritura de cesión y transferencia de  
18 participaciones sociales; en su calidad de cedente;  
19 y, por otra parte, el señor: : DANIEL VICENTE ORTEGA  
20 PACHECO, por sus propios derechos, en su calidad de  
21 cesionario. Los comparecientes son ecuatorianas,  
22 mayores de edad, ejecutivas, solteros con domicilio en  
23 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar.-  
24 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía denominada  
25 CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA, se  
26 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
27 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo  
28 Falqués Ayala, el tres de agosto del año dos mil cinco,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA  
LATINOAMERICANA.**



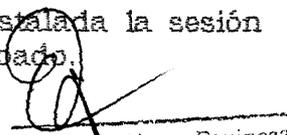
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil nueve a las once Horas en el local social de la compañía **CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA** a la que asisten los socios, señores: **UNO.-** JOSE VICTOR TAPIA VALLE propietario de 135 participaciones de un dólar cada una. **DOS.-** DENISSE ELIZABETH VALVERDE CARCACHE propietaria de 135 participaciones de un dólar cada una. **TRES.-** KATUSKA LEONOR VELEZ UQUILLAS propietaria de 130 participaciones de un dólar cada una Se encuentra por lo tanto presente la totalidad del Capital Social suscrito el mismo que asciende a la suma de **USD 400,00**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del día:

1.- Conocer sobre la Cesión de Participaciones que realiza el socio JOSE VICTOR TAPIA VALLE a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE.

2.- Conocer sobre la Cesión de Participaciones que realiza la socia DENISSE ELIZABETH VALVERDE CARCACHE a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE.

3.- Conocer sobre la Cesión de Participaciones que realiza la socia KATUSKA LEONOR VELEZ UQUILLAS a favor de DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO.

Preside la sesión el señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE en calidad de Gerente de la Compañía y actúa como secretario AD- HOC de la Junta el señor CESAR MARURI CLAVIJO. El Presidente de la Sesión ordena que se constate el Quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión para conocer el Orden del día anteriormente aprobado.

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Socios la Cesión de Participaciones que realizan los socios JOSE VICTOR TAPIA VALLE de 135 participaciones a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, DENISSE ELIZABETH VALVERDE CARCACHE de 135 participaciones a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, KATUSKA LEONOR VELEZ UQUILLAS de 130 participaciones a favor de DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO.

Los socios luego del análisis y de las deliberaciones respectivas, deciden aprobar la Cesión de Participaciones que realizan los socios.

No habiendo otro punto a tratar en el Orden del día, el Presidente de la sesión declara concluida la Sesión concediéndose un breve receso para la elaboración del Acta. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión f) JOSE VICTOR TAPIA VALLE, socio f) DENISSE ELIZABETH VALVERDE CARCACHE, socio f) KATUSKA LEONOR VELEZ UQUILLAS, socio f) XAVIER ANDRES VALVERDE Gerente-Presidente de la Junta, f) CESAR MARURRI CLAVIJO, SECRETARIO Ad-Hoc de la Junta

---

**CERTIFICO.** - Que la presente Acta que antecede, es fiel copia a su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.

---



**CESAR MARURI CLAVIJO**  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

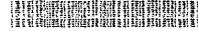


**Guayas**  
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICACION PROVISIONAL**  
PROCESO ELECTORAL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas, ING. ENRIQUE PITA GARCIA

Certifica que ORTEGA RACHEDO DANIEL VICENTE  
Cédula de ciudadanía N° 1717305211

Con domicilio electoral en la Provincia de VECHINCHA  
Cantón SEJO

Parroquia BRACEROS Junta 288

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUPRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

N° 0000005250



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
Guayaquil, 22/08/2009

*Ing. Enrique Pita Garcia*  
DIRECTOR

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

**CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO**

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec  
Guayaquil- Ecuador

C.C



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



1 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón  
2 veinte de septiembre del dos mil cinco, contando con un  
3 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados  
4 Unidos de América y un plazo de existencia legal de  
5 cincuenta años.- **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes  
7 expuestos en la cláusula precedente, la señora **KATUSKA**  
8 **LEONOR VÉLEZ UQUILLAS**, libre y voluntariamente, con  
9 todos sus derechos que le son inherentes, sin reserva  
10 ni limitación alguna, transfiere ciento treinta  
11 participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
12 indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas,  
13 a favor del señor **DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO**, en la  
14 forma y proporciones que pormenorizadamente se señalan  
15 ~~en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal~~  
16 ~~de Socios, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el~~  
17 ~~treinta y uno de julio del 2009, cuya copia se acompaña~~  
18 ~~a esta escritura para que forme parte integrante de la~~  
19 misma.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION-** el cesionario  
20 acepta la presente transferencia y cesión de  
21 participaciones sociales, por ser a su favor, quedando  
22 facultado para obtener las inscripciones respectivas en  
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de  
24 conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de  
25 Compañías vigente.- **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION.-** Los  
26 gastos de celebración de la presente escritura serán de  
27 cuenta y cargo del Cesionario.- Agregue usted Señor  
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la presente

  
Abogado Julio Publio Olvera Espinoza  
Notario Encargado Notario Suplente (E)  
de la Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

1 validez y firmeza de este instrumento. (Firma ilegible)  
2 MARÍA PÍA BOSCH CASTILLO.- Registro once mil  
3 setecientos ochenta y nueve." Hasta aquí la minuta que  
4 se eleva a Escritura Publica para que surta todos sus  
5 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída  
6 esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario,  
7 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en  
8 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
9 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

10

11

12 SRA. KATUSKA LEONOR VÉLEZ UQUILLAS

13 C. C. # 0902913573

14 C. V. #

15

16

17 DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO

18 C. C. # 1717305211

19 C. V. #

20

21

22

23

24

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



EL NOTARIO  
*[Signature]*  
AB. JULIO OLVERA ESPINOZA  
SUPLENTE  
*[Signature]*  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 57.797  
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **CONSULAT C. LTDA. CONSULTORA LATINOAMERICANA**, autorizada por el Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el día 7 de septiembre del 2009, mediante la cual **KATUSKA LEONOR VÉLEZ UQUILLAS**, cede (130) ciento treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **DANIEL VICENTE ORTEGA PACHECO**, de fojas 145.972 a 145.981, Registro Mercantil número 23.988.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 124.593 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57797



s 23.04

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VELEZ UQUILLAS KATUSKA LEONOR	130	ORTEGA PACHECO DANIEL VICENTE